



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

**RESOLUCION DE ALCALDIA**

Nº **01428** -2013-A/MPMN.

Moquegua, **26 DIC. 2013**

**VISTOS:** Los Informes N° 3720-2013-SPBS-GA-GM/MPMN de fecha 13 de diciembre del 2013; Informe N° 01894-2013-AR-SGPBS-GA-GM/MPMN de fecha 10 de diciembre del 2013; Memorándum N° 0238-2013-A/MPMN de fecha 04 de diciembre del 2013; Informe N° 0950-2013-SPPPR-GPP-GM/MPMN y el Informe N° 1656-2013-GAJ/GM/MPMN; todo referido sobre encargatura de la Oficina de Promoción y Desarrollo Turístico, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, es atribución del Alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza, de conformidad con lo previsto por el artículo 20 numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1057- Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios –CAS, señala; que por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las Reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás servidores CAS;

Que, de acuerdo con lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del régimen Especial del Decreto Legislativo 1057, el personal del Empleo Público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior; según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público – Ley 28175, puede ser contratado mediante el Régimen de CAS, estando excluidos de la realización del concurso público referido en el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, de las normas señaladas en los considerandos precedentes, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el Régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de funcionarios o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del Titular de la entidad;

Que, con Memorándum N° 0238-2013-A/MPMN de fecha 04 de diciembre del 2013, ha sido encargado las funciones de la Jefatura de la Oficina de Promoción y Desarrollo Turístico de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto a la LIC. TERESA MILAGROS VELARDE SALAZAR DE CUAYLA a partir del 05 de diciembre del 2013, resulta necesario adoptar las acciones pertinentes que garanticen el normal funcionamiento y cumplimiento de los objetivos y metas de dicha Jefatura y asimismo, mediante Informe N° 0950-2013-SPPPR-GPP/GM/MPMN de fecha 23 de diciembre del 2013, la Sub Gerencia de Planes, emite opinión declarando que es procedente lo solicitado según documento de la referencia, en vista que la plaza: Oficina de Promoción y Desarrollo Turístico esta considerado en el CAP a nivel previsto, y a efectos de la contratación bajo la Modalidad de CAS.

En uso de las facultades concedidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y al amparo de las atribuciones conferidas al Alcalde en el artículo 20 numeral 6 y 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** con efectividad al 05 de diciembre del 2013, a la Lic. **TERESA MILAGROS VELARDE SALAZAR DE CUAYLA** en el Cargo de la Jefatura de la Oficina de Promoción y Desarrollo Turístico de la Municipalidad provincial de Mariscal Nieto, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** la correspondiente recepción del cargo, bienes y acervo documentario pendiente de atención, con arreglo a ley.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, el estricto cumplimiento de la presente resolución, en cuanto corresponda.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER**, la publicación de la presente resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto- Moquegua.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto**

*Alberto R. Coayla Milca*  
**Mgr. ALBERTO R. COAYLA MILCA**  
**ALCALDE**